RESOLUCIÓN

CRITERIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE RITMOS

Tras el debate correspondiente, la Comisión aprueba por unanimidad los siguientes criterios:

Los criterios de normalización de la AISM para las marcas laterales recomiendan elegir como sentido de balizamiento el de las agujas del reloj alrededor de las masas continentales. Los ritmos, en la medida de lo posible, han de llevar un orden sistemático y progresivo creciente, comenzando con destellos aislados y continuando con grupos de destellos, hasta un máximo de cuatro, en que la secuencia vuelve a empezar.

De acuerdo con ello, para la planificación de ritmos a lo largo de las costas españolas, en los puertos de interés general, a la primera luz que encuentra el navegante entrando desde el mar se le asignará siempre un ritmo de destellos aislados. Según se progresa hacia el interior del mismo, se aplicará el orden sistemático de ritmos descrito.

Este orden se establecerá también a partir de un puerto de interés general para la primera luz que se encuentra el navegante entrando desde el mar en el resto de los puertos que vamos encontrando a lo largo de la costa siguiendo el sentido convencional del balizamiento, (el de las agujas del reloj) **dejando siempre la tierra a estribor.**

NOTA: Son puertos de interés general los siguientes:

1. Pasajes y Bilbao en el País Vasco.
2. Santander en Cantabria.
3. Gijón-Musel y Avilés en Asturias.
4. San Cibrao, Ferrol y su ría, A Coruña, Vilagarcía de Arousa y su ría, Marín y ría de Pontevedra y Vigo y su ría, en Galicia.
5. Huelva, Sevilla y su ría, Cádiz y su bahía (que incluye el Puerto de Santa María, el de la zona franca de Cádiz, Puerto Real, el Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry), Tarifa, Algeciras-La Línea, Málaga, Motril, Almería y Carboneras en Andalucía.
6. Ceuta y Melilla.
7. Cartagena (que incluye la dársena de Escombreras) en Murcia.
8. Alicante, Gandía, Valencia, Sagunto, y Castellón en la Comunidad Valenciana.
9. Tarragona y Barcelona en Cataluña.
10. Palma de Mallorca, Alcudia, Mahón, Eivissa y La Savina en Baleares.
11. Arrecife, Puerto Rosario, Las Palmas(que incluye el de Salinetas y el de Arinaga), Santa Cruz de Tenerife (que incluye el de Granadilla), Los Cristianos, Guía de Isora, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma y La Estaca en Canarias.

RESOLUCIÓN:
Aprobado y conforme con la Comisión de Faros

Madrid, 23 de junio de 2003

EL PRESIDENTE DE
PUERTOS DEL ESTADO

José Llorca Ortega